GRUPOS ELECTRÓGENOS, PIEZAS Y SERVICIO DE LA MARCA FG Wilson

Condiciones de venta

En las presentes condiciones, se considerará «Vendedor» a Caterpillar (NI) Limited, sociedad de Irlanda del Nortea radicada en el Reino Unido, con sede en Larne, Irlanda del Norte (el «Vendedor») y «Comprador» a la persona, firma o sociedad que compre o acepte comprar productos al Vendedor.

CONTRATO DE VENTA: La aceptación de los pedidos del Comprador estará supeditada a la aceptación de las condiciones incluidas en el presente documento, en las páginas que se adjunten al mismo y en el presupuesto del Vendedor o el acuse de recibo de pedido del Comprador, según proceda. No se aceptarán las condiciones de los pedidos del Comprador que sean contradictorias con las presentes condiciones, que no serán vinculantes para el Vendedor ni aplicables a la venta y/o Entrega de los productos, piezas o servicios mencionados en el presente documento. Las presentes condiciones se aplicarán excluyendo cualesquiera otras, independientemente de cómo el Comprador pueda remitirse a las mismas. El presente Contrato no creará ni dará lugar, ni pretende crear ni dar lugar, a ningún derecho de terceros, salvo en aquella medida en que ello se explicite en el presente documento. Quedará excluida la aplicación de cualquier ley, incluyendo, entre otras, la Ley de contratos (derechos de terceros) de 1999, que conceda o confiera a terceros derechos contractuales o de otro tipo en relación con el presente Contrato. Ninguna renuncia, alteración o modificación de las disposiciones del presente documento será vinculante para el Vendedor, a menos que ello haya sido aceptado por escrito por un representante suyo debidamente autorizado. La renuncia de cualquiera de las partes a un incumplimiento del presente Contrato no se considerará ni interpretará como una renuncia a cualquier otro incumplimiento del mismo, tanto anterior como posterior o contemporáneo. El Vendedor, a su entera discreción, podrá ceder total o parcialmente sus derechos y/o delegar total o parcialmente la ejecución de sus obligaciones con respecto a este Contrato y/o cualquier pedido realizado por el Comprador en virtud del mismo. Si se produjera dicha cesión y/o delegación en un afiliado del Vendedor, las condiciones de venta de este último podrán ser de aplicación, llegado el caso, en la medida en que sean contradictorias con las condiciones de venta del presente Contrato o las complementen.

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO: El presente Contrato se refiere a la compraventa de las piezas, productos y/o servicios incluidos en el acuse de recibo de pedido del Vendedor.

PRECIOS Y PAGOS: Los precios serán los de la tarifa del Vendedor para los bienes menos cualquier descuento que este haya notificado por escrito, más los cargos del mismo por la Entrega, seguros, tasas consulares, comisiones bancarias, etc., todo ello por su valor efectivo en la fecha de envío de los productos junto con cualesquiera gastos derivados de retrasos en que hubiera incurrido el Comprador. El Vendedor podrá facturar en el momento de la entrega, y con posterioridad a esta, cualesquiera sumas que sigan pendientes de pago (véase el apartado Entrega) y el Comprador deberá proceder al pago en el plazo de treinta (30) días a contar a partir de la fecha de la factura. El Comprador no aplicará ninguna compensación al precio de los productos del Vendedor sin la aceptación previa y por escrito de este. El Comprador deberá abonar al Vendedor, si le fuera requerida, una comisión por demora en el pago igual a la cantidad de menor cuantía estándar adeudada en dicho momento por demora en los pagos (tasa de interés preferente + 3% anual más gastos) o el cargo más alto que permita la legislación por el impago de deudas al vencimiento.

IMPUESTOS: Los precios del Vendedor no incluyen ningún impuesto sobre las ventas, uso o tasas internas o de cualquier otro tipo que el Vendedor pueda tener que pagar en relación con alguno de los pedidos del Comprador. El Comprador deberá abonar cualquier impuesto aplicable, tanto actual como futuro, en forma de cargo adicional o, en su lugar, el

Comprador deberá entregar al Vendedor un certificado de exención fiscal según proceda y exijan las autoridades fiscales. En el caso de los productos vendidos en condiciones franco fábrica («EXW») sobre los que no se haya cargado el impuesto sobre el valor añadido en la factura (una «Factura sin IVA»), se deberán entregar al Vendedor los documentos de exportación (la «Prueba de exportación») que este solicite cuando lo indique. Si no se entregara dicha Prueba de exportación en el citado período, el Vendedor facturará al Comprador una suma adicional para cubrir la obligación del primero con respecto al impuesto sobre el valor añadido.

PATENTES: El Vendedor acepta y se compromete a defender, a su propio coste, todas las demandas, acciones judiciales y procedimientos legales que se presenten contra el Comprador, o cualquiera de los clientes de este, por la violación, real o supuesta, de documentos de patente requeridos exclusivamente como consecuencia del uso o venta de los productos vendidos por el Vendedor, en base a su construcción y uso conforme con los diseños o especificaciones comerciales estándar del fabricante. El Vendedor acepta, además, pagar y liquidar cualesquiera sentencias o fallos judiciales que puedan dictarse contra los demandados en los mismos, siempre que reciba una notificación de dichas demandas, acciones judiciales y procedimientos legales en el plazo de quince (15) días y que, además, se otorgue a éste toda la responsabilidad y el control con respecto a la defensa de los mismos. El Comprador acepta y se compromete a defender, a su propio coste, todas las demandas, acciones judiciales y procedimientos legales que se presenten contra el Vendedor o sus proveedores por la violación, real o supuesta, de documentos de patente requeridos por cualquier prestación, construcción o diseño (distinto de las prestaciones, construcciones o diseños comerciales estándar del fabricante) que se incluya por petición del Comprador en los productos que se le vendan o que el Vendedor incorpore para adaptar dichos productos al uso particular del Comprador, o por cualesquiera adiciones, cambios o adaptaciones que el Comprador o cualquiera de los clientes de éste realice una vez entregados los productos. El Comprador acepta, además, pagar y liquidar cualesquiera sentencias o fallos judiciales que puedan dictarse contra los demandados en los mismos, siempre que reciba una notificación de dichas demandas, acciones judiciales y procedimientos legales y que, además, se otorgue a éste toda la responsabilidad y el control con respecto a la defensa de los mismos.

GARANTÍA: Los productos vendidos por el Vendedor tendrán una garantía acorde al Certificado mundial de garantía estándar en vigor en la fecha de Entrega y que estará disponible previa solicitud durante un período de 1 año a contar a partir de la puesta en marcha o de 18 meses desde la entrega por parte del Vendedor, en función de qué acontecimiento se produzca antes. El Comprador acepta que, si los productos se han adquirido para su reventa, deberá entregar a su cliente una copia de dicha garantía en el momento de revenderlos y acepta imponer una obligación similar a los clientes que adquieran dichos productos para su reventa. Los bienes o productos deberán emplearse en la forma que se indique por escrito al Vendedor antes de que éste emita un acuse de recibo de pedido. De no producirse dicha declaración, se considerará que los grupos electrógenos se utilizan en un modo y configuración de reserva. DICHA GARANTÍA SUSTITUYE EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, TANTO EXPRESA COMO IMPLÍCITA, INCLUIDAS LAS DE ADECUACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO. LAS REPARACIONES EN VIRTUD DE DICHA GARANTÍA SE LIMITARÁN AL SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS TAL Y COMO SE ESPECIFIQUE EN LA MISMA. **EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE DE LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS INDIRECTOS O DERIVADOS.**

TITULARIDAD Y RIESGO DE PÉRDIDA: A menos que el Vendedor acuerde específicamente otra cosa por escrito, la entrega de los productos vendidos por parte del Vendedor se hará en condiciones franco fábrica (EXW) desde las instalaciones designadas del Vendedor y el riesgo de pérdida y daños en dichos productos se transferirá al Comprador en dicho punto EXW habida cuenta, no obstante, que si los productos estuvieran

listos para su envío EXW y no hubieran sido recogidos en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar a partir de la fecha en que el Vendedor los tenga «listos para enviar», éste podrá, de acuerdo con su propio criterio y a cargo del Comprador, enviar los productos en condiciones franco transportista (FCA) a la dirección de envío aprobada por el Vendedor y el riesgo de pérdida por dichos productos se transferirá a dicha instancia FCA. Todas las condiciones de entrega mencionadas son INCOTERMS 2000. A fin de todo lo anterior, el Vendedor podrá obtener un certificado de exportación para los envíos FCA, aunque no estará obligado a ello. Independientemente de la entrega y transferencia del riesgo por los productos, la titularidad no se transmitirá al Comprador hasta que el Vendedor haya recibido el pago completo de los productos y cualesquiera otros bienes o servicios cuya venta al Comprador haya aceptado el Vendedor y cuyo pago se le adeude. Hasta que se produzca la transmisión de la titularidad, el Comprador mantendrá los productos como agente fiduciario del Vendedor y los conservará separados de sus otros bienes. Antes de la transmisión de la titularidad, el Comprador podrá revender o utilizar los productos en el transcurso ordinario de su actividad y deberá responder ante el Vendedor por el producto de dichas ventas. Si el Comprador incumpliera alguna petición del Vendedor para devolver productos cuya titularidad no se hubiera transmitido, el Vendedor podrá acceder inmediatamente a las instalaciones en las que encuentren estos y recuperarlos.

RESPONSABILIDAD Y RECLAMACIONES: La responsabilidad del Vendedor con respecto a las reclamaciones de cualquier tipo por negligencia o por pérdidas o daños derivados de un pedido aceptado por el Vendedor o vinculados con este, o por la fabricación, venta, entrega, reventa, reparación o uso de cualesquiera productos incluidos en dicho pedido o suministrados con arreglo al mismo, no superará en ningún caso el precio que pueda asignarse al producto o la parte de este que dé lugar a la reclamación, excepto tal y como se ha establecido anteriormente en el apartado Patentes. El Vendedor no será en ningún caso responsable de daños especiales, indirectos o derivados. No obstante, nada de lo incluido en las presentes condiciones tendrá el efecto de excluir o limitar la responsabilidad del Vendedor con respecto a los fallecimientos o daños personales derivados de una negligencia por parte del Vendedor. Las reclamaciones contra el Vendedor por las carencias que presenten sus Entregas se deberán presentar por escrito al Vendedor en el plazo de quince (15) días, a contar a partir de la recepción de las mismas.
La ejecución de cualquier pedido aceptado por el Vendedor estará supeditada a posibles huelgas, disputas industriales, cierres patronales, accidentes, incendios, retrasos en la fabricación o en el transporte o la entrega de materiales, inundaciones, inclemencias climatológicas u otros acontecimientos fortuitos, embargos, acciones gubernamentales o cualquier otra causa que escape al control razonable del Vendedor, tanto si es similar como diferente de las causas anteriormente enumeradas y tanto si afecta al Vendedor como a sus proveedores, y cualquiera de esas causas absolverá al Vendedor de toda responsabilidad frente al Comprador.

CAMBIOS: El Vendedor podrá, en cualquier momento, sin notificación previa, realizar cambios en la especificación o el diseño de los productos si dichos cambios son necesarios para garantizar que estos cumplan cualquier requisito de seguridad o normativo de otro tipo que sea de aplicación o si dichos cambios no afectan sustancialmente a su calidad o rendimiento. La entrega de los productos modificados constituirá una ejecución adecuada del contrato por parte del Vendedor.

ENTREGA: Las fechas de entrega son aproximadas. La entrega de productos con arreglo a un pedido aceptado por el Vendedor estará supeditada a la aprobación de la situación financiera del Comprador por parte del Vendedor en el momento de la misma. Tanto si se especifican condiciones de crédito en otro punto como si no se especificara ninguna condición tal, el Vendedor podrá, a su criterio, condicionar la Entrega con arreglo a un pedido aceptado por él a la recepción de una garantía satisfactoria o dinero en efectivo antes de la misma. Si, a petición del Comprador, la Entrega de productos en virtud de un pedido aceptado por el Vendedor se viera retrasada más allá de la fecha en que estos

estuvieran listos para ello, el Vendedor podrá solicitar el pago inmediato y/o aplicar cargos adicionales por el almacenamiento y otros gastos derivados de dicho retraso.

CANCELACIÓN Y RETRASOS EN LA ENTREGA: En ausencia de otro acuerdo escrito entre el Vendedor y el Comprador que rija la cancelación, el Comprador solamente podrá cancelar los pedidos aceptados por el Vendedor, previa notificación escrita a éste y tras el pago los cargos por cancelación del mismo. A petición del Comprador, el Vendedor suministrará una relación de dichos cargos antes de la cancelación. El Comprador no podrá devolver ni rechazar la Entrega de productos sin la aprobación previa y por escrito del Vendedor, junto con sus instrucciones, y deberá abonar los gastos extra de transporte, almacenamiento y gestión, entre otros, en que pueda incurrirse al respecto.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Las presentes condiciones se regirán e interpretación con arreglo a la legislación de Irlanda del Norte bajo la jurisdicción del Reino Unido. Ninguna reparación incluida en el presente documento se considerará exclusiva de cualquier otra que exista en derecho o equidad.

INTERPRETACIÓN: Los encabezados de los apartados de este documento tienen una mera función de facilitación de las consultas y no tendrán un efecto sustancial.

DERECHO DE RESCISIÓN: El Vendedor podrá cancelar inmediatamente, por medio de una notificación escrita y sin ninguna responsabilidad para con el Comprador, cualquier pedido de productos que se le hubiera presentado o que éste hubiera aceptado si el Comprador celebrara un convenio voluntario con sus acreedores o se viera sometido a una orden de administración o quiebra o si se liquidara o se nombrara a un administrador para cualquiera de sus bienes o activos, o si dejara de operar o amenazara con hacerlo, o si, a criterio razonable del Vendedor, no fuera capaz de hacer frente a sus deudas al vencimiento.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Nada de lo incluido en el presente documento se considerará constitutivo de agencia, empresa conjunta, asociación o relación fiduciaria entre las partes del mismo ni, salvo que ello se estableciera específicamente en este documento, concederá a ninguna de las partes ningún derecho o licencia para utilizar las patentes, denominaciones comerciales, marcas comerciales o marcas de servicio de la otra.